

# PLAN DE AUSTRERIDAD 2024

<b>1. NOMBRE DEL PLAN</b>	PLAN DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO 2024 Decreto 062 de 2024 *Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital
<b>2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN</b>	Dirección de Gestión Corporativa Directores y Jefes de Oficina
<b>3. OBJETIVO DEL PLAN</b>	Realizar las acciones correspondientes en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, aplicando los lineamientos y controles que permitan a la Secretaría Jurídica Distrital ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en el uso de los recursos
<b>4. ALCANCE DEL PLAN</b>	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser cumplido por todos los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores de la Secretaría Jurídica Distrital.

## 5. CRITERIOS Y PRINCIPIOS DEL GASTO PÚBLICO

<b>Criterios</b>	Desde la Entidad se propenderá para que las decisiones de gasto público se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.
<b>Principios</b>	Se adoptarán las decisiones de gasto público cumpliendo con los principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y demás principios que contribuyan a la austeridad en el gasto público.

## 6. NOMATIVIDAD

- Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia, eficiencia y economía.
- Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C.
- Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas.
  - Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"
  - Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
    - Directiva Presidencial 4 de 2012, "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República"
    - Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua"
    - Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad"
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
- "Decreto 062 de 2024 "Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"

## 7. PLAN DE AUSTRERIDAD

RELACION NORMATIVA	DEPENDENCIA/ PROCESO	CONCEPTO	OBJETIVO META	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	Semestre I Enero a junio	Semestre II Julio a Diciembre	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE	LÍNEA BASE DE LA META	META	INDICADOR DE AUSTRERIDAD (Anual)	EVIDENCIA
CAPITULO I Modificación de estructuras administrativas, Artículo 6	SID TODAS LAS DEPENDENCIAS	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Disminuir la contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el presupuesto de la vigencia 2024	Comprometer un ahorro del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia 2023 de acuerdo a lo establecido por la S. Hacienda	Directores y Jefes de Oficina	783.146.225		Dirección de Gestión Corporativa Proceso Financiera y Contratación	\$ 7.831.462.250	Reducir el 10% de los giros realizados por concepto de contratación de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el presupuesto de la vigencia 2024	IA=[1-(Vr. Contratación OPS 2024 / Línea base 2023)]*100	CDPs. Reducción Presupuestal remitidos a la Secretaría de Hacienda y Ejecución Presupuestal
CAPITULO I Modificación de estructuras administrativas, Artículo 8	PROCESO GESTIÓN HUMANA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Viáticos y gastos de viaje	Reducir el valor de los viáticos y gastos de viaje.	Se autorizarán los viáticos y gastos de viaje cuando así lo impongan las necesidades del servicio, cuando sean imprescindibles para la Entidad	Directores y Jefes de Oficina	-		Dirección de Gestión Corporativa Gestión Humana	\$ 14.063.671	Reducir el 5% del valor pagado por viáticos y gastos de viaje durante la vigencia 2024, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2023	IA=[1-(Vr. Pagado por Viáticos 2024 / Línea base 2023)]*100	Ejecución Presupuestal y resoluciones de apobación de viáticos
CAPITULO II Administración de Servicios Artículo 15	PROCESO ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Telefonía	Disminuir el valor del consumo de las facturas de telefonía móvil	Abstenerse de renovar y/o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil en la presente vigencia.	Dirección de Gestión Corporativa - Proceso Contractual y Administrativa	1.247.796		Dirección de Gestión Corporativa Gestión Administrativa	\$ 3.320.060	Reducir el 20% del valor pagado por telefonía móvil durante la vigencia 2024, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2023.	IA=[1-(Vr. Pagado por Telefonía 2024 / Línea base 2023)]*100	Plan Anual de Adquisiciones y Ejecución Presupuestal
CAPITULO II Administración de Servicios Artículo 20	PROCESO GESTIÓN HUMANA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	Caja menor	Disminuir el uso de la caja menor enmarcado únicamente a los de carácter de imprevisos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Evaluar detalladamente cuales son los gastos susceptibles de uso de caja menor, así como la evaluación de cotizaciones de menor valor para la utilización de recursos	Directores y Jefes de Oficina	-		Dirección de Gestión Corporativa Gestión Humana	\$ 907.221	Reducir el 5% del valor del consumo de caja menor durante la vigencia 2024, respecto del valor del consumo de caja menor realizado durante la vigencia 2023.	IA=[1-(Vr. consumo caja menor 2024 / Línea base 2023)]*100	Ejecución Presupuestal y legalización de las solicitudes de caja menor

\*Las columnas semestral en el marco del balance de resultados del plan de Austeridad del Gasto para el Concejo de Bogotá.  
\*Tomado del Decreto Distrital 062 de 2024

## 8. SIGLAS PARA EL INDICADOR

Indicador de austeridad: se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un periodo (t) con respecto a un periodo (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Donde:  
IA: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro  
GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilan a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos  
t: Periodo, para el periodo se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$